



# PAGO DE TRANSFERENCIAS

**Artículo 45 Ley 99 de 1993**  
**Modificado por el artículo 222 de la Ley**  
**1450 de 2011.**

**Capítulo 2. Título 9 Decreto Único**  
**Reglamentario del Sector Ambiente y**  
**desarrollo Sostenible.**



## ¿Qué son las transferencias?

Son recursos que las empresas generadoras de energía transfieren a las Corporaciones Autónomas Regionales, a los Municipios y Distritos en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 99 de 1993.

## ¿Quiénes reciben las transferencias?

- Municipios y Distritos donde se encuentra el embalse.
- Municipios y Distritos localizados en la cuenca hidrográfica que surte el embalse.
- Corporaciones Autónomas Regionales que tengan jurisdicción donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica, la central generadora y del área de influencia del proyecto.
- Los Municipios donde está ubicada la planta generadora.

## ¿Cómo se distribuyen?

- Cuando los Municipios pertenezcan tanto a la cuenca como al embalse, participarán proporcionalmente de las transferencias enunciadas en los puntos anteriores.
- Cuando los Municipios y Distritos en donde se encuentren instaladas las plantas hidroeléctricas, no sean parte de la cuenca o del embalse, recibirán el 0,2%, el cual se descontará por partes iguales de los porcentajes que les corresponden a los Municipios.

### Para centrales hidroeléctricas:

# 3%

Para las Corporaciones Autónomas Regionales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto.

# 3%

Para los Municipios y Distritos localizados en la cuenca hidrográfica, distribuido así:

- ▶ **1,5%** Para los Municipios y Distritos localizados en la cuenca hidrográfica que surte el embalse.
- ▶ **1,5%** Para los Municipios y Distritos donde se encuentra el embalse.

### Para centrales térmicas:

# 2,5%

A la Corporación Autónoma Regional del área donde está ubicada la planta generadora.

# 1,5%

Para el Municipio donde está ubicada la planta generadora.

## ¿Es posible lograr que los recursos de las transferencias que le llegan al Municipio sean destinados específicamente para las veredas en donde están ubicadas las centrales de generación?

- Enel-Emgesa realiza la transferencia de los recursos a los Municipios y le corresponde a los alcaldes hacer llegar estos recursos a sus veredas siempre que estén destinados conforme lo establece la ley. Esto se refiere a saneamiento básico y mejoramiento ambiental, ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamientos de aguas, manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos.
- Sólo se podrá destinar hasta el 10% para gastos de funcionamiento.

## ¿En qué deben invertir las transferencias las Corporaciones Autónomas Regionales?

### Para centrales hidroeléctricas:

Los recursos se deben destinar a la protección del medio ambiente de acuerdo con el "Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental de la Cuenca Hidrográfica y del Área de Influencia del Proyecto", el cual debe tener un plan de inversión y su correspondiente cronograma. Una vez aprobado el plan, éste será de obligatorio cumplimiento.

### Para centrales térmicas:

Los recursos se deben destinar a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta, de conformidad con el "Plan de Manejo Ambiental para el Área de Influencia de la Planta Térmica", que debe tener un plan de inversiones y su cronograma.

## ¿Cómo participa la comunidad?

La ley establece que la comunidad puede pedir información sobre el uso y valor de los dineros destinados al cuidado del medio ambiente y hacer la veeduría para que se use de manera correcta.

Además, señala que las comunidades de los Municipios y Distritos de las zonas de influencia pueden presentar a las Alcaldías y Concejos Municipales, proyectos relacionados con el uso de los dineros de las transferencias.

## ¿Cómo se enteran los Municipios y las corporaciones del dinero que van a recibir?

Enel-Emgesa liquida el valor mensualmente y notifica por escrito en los primeros 10 días del mes siguiente a las corporaciones y Municipios.



## ¿Qué tipo de proyectos pueden presentar las comunidades a las Alcaldías, Concejos Municipales y Corporaciones Autónomas Regionales?

Proyectos de beneficio comunitario como rellenos sanitarios, manejo integral de residuos sólidos, acueductos y alcantarillados, pozos sépticos, plantas de tratamiento de aguas residuales y proyectos de agua potable, saneamiento básico y mejoramiento ambiental que se lleven a cabo con criterios ambientales.

## ¿Quiénes y cómo pueden participar en la ejecución de estos proyectos?

- Las comunidades organizadas con la identificación, elaboración y mano de obra de los proyectos.
- Los Municipios y Corporaciones al ejecutar proyectos con los dineros de las transferencias.
- Las Alcaldías o la Autoridad Ambiental.

## ¿Qué es una cuenca hidrográfica?

Es el área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red natural y que puede desembocar en un río principal que surte el embalse o la represa.

## ¿Qué es una zona de embalse?

Es un terreno que se inunda para almacenar el agua que se utiliza para generar la energía.

## ¿Quién define el área de influencia?

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi o la autoridad catastral, que determina:

- Delimitación de la cuenca y el embalse.
- Área total de la cuenca.
- Área total del embalse.
- Área de los Municipios ubicados en la cuenca o el embalse.

## ¿El valor de las transferencias es igual en todos los meses del año?

No. Este valor puede variar en cada periodo, debido a que el valor de la transferencia se liquida de acuerdo con las ventas brutas de energía por generación propia y según la tarifa que establece la CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas).

## ¿Cómo se pagan las transferencias?

Dentro de los 90 días siguientes al mes que se liquida, Enel-Emgesa procede a cancelar las transferencias a cada Municipio y corporación, según lo estipula el capítulo 2 título 9 del Decreto 1076 de 2015.

# Pago a Municipios por central

octubre 1997 - diciembre 2020

## CENTRAL EL QUIMBO

Millones de Pesos	2020	1997-2020
Acevedo	306	1.283
Agrado	1.386	5.814
Altamira	96	401
Elías	35	147
Garzón	831	3.488
Gigante	1.561	6.549
Guadalupe	105	441
Isnos	303	1.270
Oporapa	64	267
Paicol	6	27
Palestina	96	401
Pital	86	361
Pitalito	283	1.189
Saladoblanco	127	535
San Agustín	685	2.874
Suaza	166	695
Tarquí	150	628
Timaná	86	361
<b>TOTAL</b>	<b>6.370</b>	<b>26.730</b>

## CENTRAL GUAVIO

Millones de Pesos	2020	1997-2020
Gachalá	7.694	95.174
Ubalá	3.357	41.528
Gama	1.738	21.503
Gachetá	1.825	22.574
Junín	2.210	27.345
Guatavita	627	8.658
Guasca	675	8.235
<b>TOTAL</b>	<b>18.126</b>	<b>225.017</b>

## CENTRAL TERMOZIPIA

Millones de Pesos	2020	1997-2020
Tocancipá	1.100	9.913
<b>TOTAL</b>	<b>1.100</b>	<b>9.913</b>

## CENTRAL CARTAGENA

Millones de Pesos	2020	1997-2020
Cartagena (E.P.A.)	76	2.059
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>2.059</b>

## CADENA RÍO BOGOTÁ

Millones de Pesos	2020	1997-2020
Bogotá. D.C.	1.314	16.362
Bojacá	109	1.353
Cajicá	75	937
Chía	108	1.344
Choachí	11	141
Chocontá	1.065	13.260
Cogua	264	3.288
Cota	74	920
Colegio	831	5.956
Cucunubá	18	230
El Rosal	102	734
Facatativá	227	2.830
Fómeque	993	12.369
Funza	101	1.256
Gachancipá	63	778
Guasca	451	5.619
Guatavita	2.322	28.919
La Calera	327	4.069
Madrid	170	2.123
Mosquera	152	1.893
Nemocón	141	1.752
San Antonio del Tequendama	36	452
Sesquilé	1.331	16.568
Sibaté	1.072	13.349
Soacha	305	3.798
Sopó	240	2.989
Subachoque	272	3.900
Suesca	166	2.069
Tabio	105	1.308
Tausa	1.051	13.085
Tenjo	166	2.069
Tocancipá	102	1.273
Villapinzón	194	2.418
Zipacquirá	263	3.280
<b>TOTAL</b>	<b>14.225</b>	<b>172.689</b>

## CENTRAL BETANIA

Millones de Pesos	2020	1997-2020
Acevedo	161	2.203
Agrado	66	900
Altamira	46	632
Campoalegre	504	6.921
Elias	19	258
Garzón	159	2.178
Gigante	140	1.916
Guadalupe	55	762
Hobo	752	10.324
Iquira	118	1.623
Isnos	160	2.194
La Argentina	89	1.227
La Plata	196	2.688
Nataga	36	491
Oporapa	34	472
Paicol	78	1.069
Palestina	50	692
Pital	48	660
Pitalito	150	2.055
Saladoblanco	67	912
San Agustín	361	4.954
Suaza	88	1.205
Tarquí	80	1.091
Teruel	115	1.577
Tesalia	85	1.160
Timana	44	610
Yaguará	1.997	27.416

### Departamento del Cauca

Inzá	157	2.155
Jambaló	9	129
Puracé - Coconuco	71	978
Páez - Belalcázar	367	5.033
Silvia	13	182
<b>TOTAL</b>	<b>6.315</b>	<b>86.668</b>

# VALOR PAGO TOTAL

TRANSFERENCIAS  
MUNICIPIOS Y  
CORPORACIONES

octubre 1997 - diciembre 2020

**\$ 1.052.434**  
MILLONES

# PAGO DE TRANSFERENCIAS 2020

A MUNICIPIOS Y CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES

# TOTAL 2020

MUNICIPIOS Y CORPORACIONES

# \$ 93.210

MILLONES

## CUNDINAMARCA

CENTRAL GUAVIO

↳ \$ 18.126 MILLONES

CADENA RÍO BOGOTÁ

↳ \$ 14.225 MILLONES

CENTRAL TERMOZIPIA

↳ \$ 1.100 MILLONES

CORPOGUAVIO

↳ \$ 18.424 MILLONES

CAR

↳ \$ 15.737 MILLONES

CORPORINOQUÍA

↳ \$ 24 MILLONES

## BOLÍVAR

CENTRAL CARTAGENA

↳ \$ 76 MILLONES

CARDIQUE

↳ \$ 127 MILLONES

## HUILA

CENTRAL BETANIA

↳ \$ 6.315 MILLONES

CENTRAL EL QUIMBO

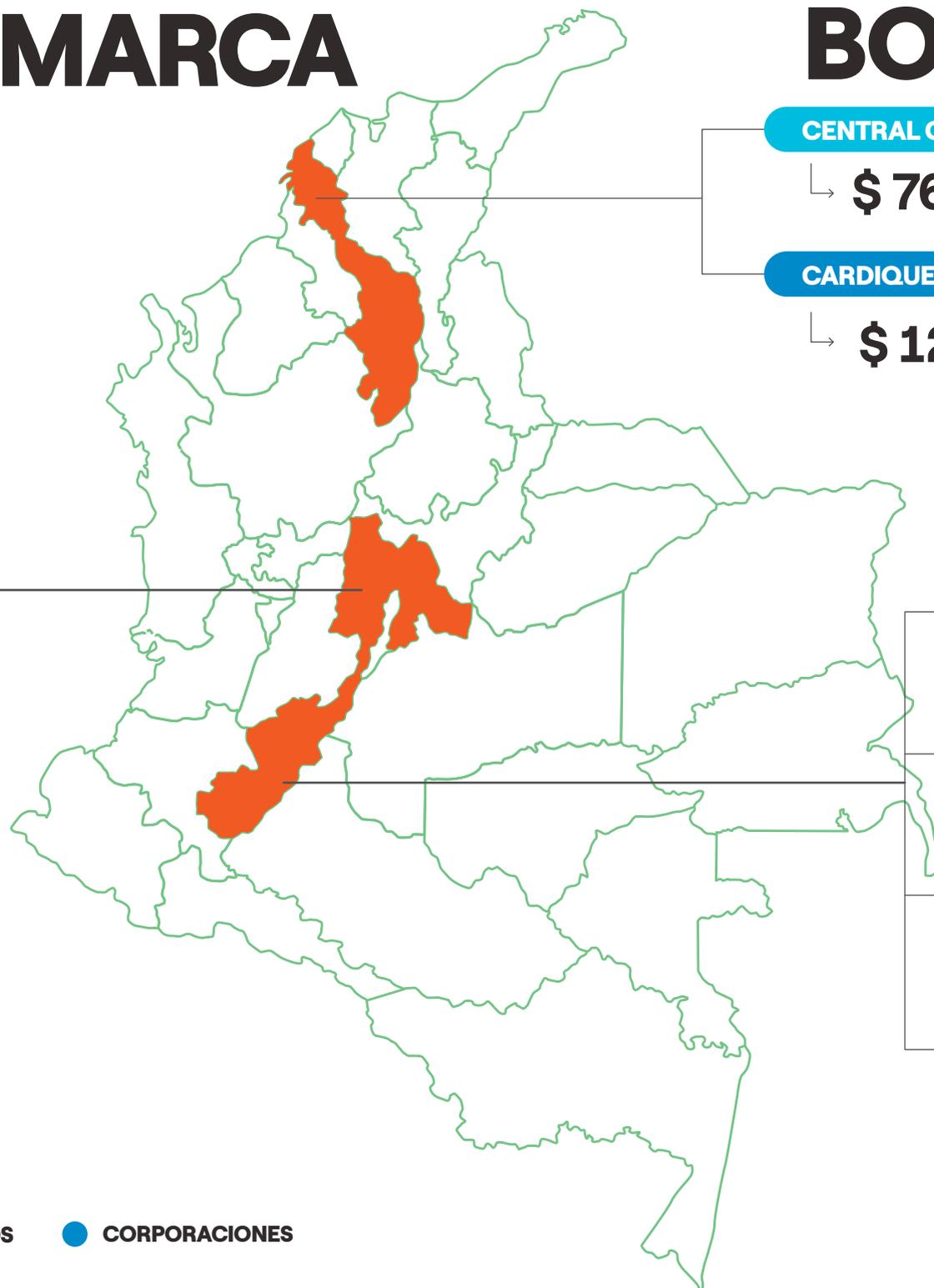
↳ \$ 6.370 MILLONES

CAM-HUILA

↳ \$ 11.447 MILLONES

CRC-CAUCA

↳ \$ 1.238 MILLONES



● MUNICIPIOS ● CORPORACIONES

PAGO DE TRANSFERENCIAS A  
**MUNICIPIOS  
POR CENTRAL**

AÑO 2020  
**\$ 46.213**  
MILLONES

	QUAVIO	CADENA RÍO BOGOTÁ	TERMOZIPIA	CARTAGENA	BETANIA	EL QUIMBO
1997 - 2010	96.960	68.847	3.270	(2006-2010) 467	37.198	-
2011	8.282	7.940	242	188	4.768	-
2012	11.774	7.766	371	192	4.144	-
2013	10.501	8.642	908	89	3.766	-
2014	11.213	9.404	915	74	4.574	-
2015	13.610	8.082	1.185	342	3.194	328
2016	12.690	10.000	628	349	4.049	3.043
2017	11.183	10.191	130	58	5.731	4.789
2018	13.368	13.038	228	160	5.841	5.175
2019	17.310	14.554	936	64	7.088	7.025
<b>2020</b>	<b>18.126</b>	<b>14.225</b>	<b>1.100</b>	<b>76</b>	<b>6.315</b>	<b>6.370</b>
<b>TOTAL</b>	<b>225.017</b>	<b>172.689</b>	<b>9.913</b>	<b>2.059</b>	<b>86.668</b>	<b>26.730</b>

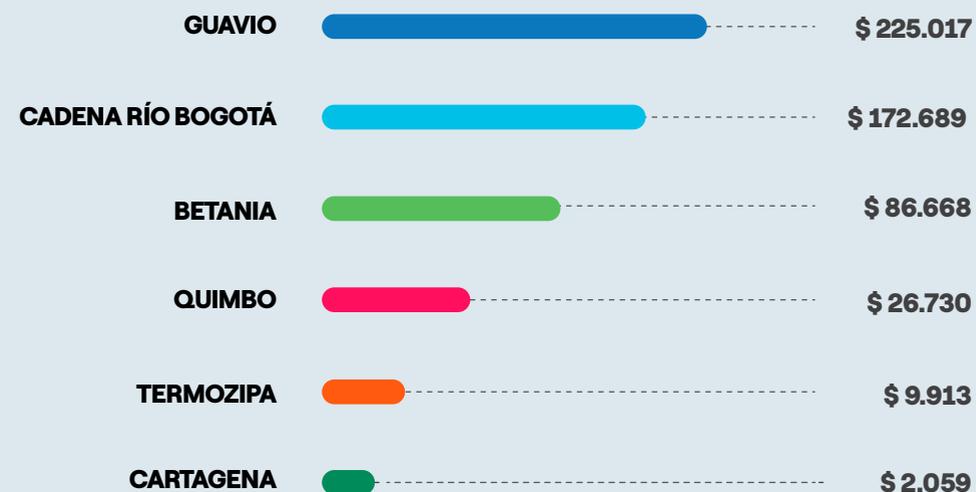
PAGO DE TRANSFERENCIAS A  
**CORPORACIONES  
REGIONALES**

AÑO 2020  
**\$ 46.997**  
MILLONES

	CAR	CORPORINOQUÍA	CORPOGUAVIO	CARDIQUE	CRC-CAUCA	CAM-HUILA
1997 - 2010	71.777	113	96.853	782	7.285	29.930
2011	8.310	14	8.609	313	934	3.834
2012	8.583	14	11.836	320	812	3.332
2013	9.923	15	10.718	148	738	3.028
2014	10.736	16	11.472	123	896	3.678
2015	10.103	14	13.550	571	626	2.896
2016	10.817	17	12.903	581	793	6.299
2017	10.052	17	11.521	96	1.123	9.398
2018	12.897	22	13.866	266	1.145	9.871
2019	15.699	25	17.700	106	1.389	12.723
<b>2020</b>	<b>15.737</b>	<b>24</b>	<b>18.424</b>	<b>127</b>	<b>1.238</b>	<b>11.447</b>
<b>TOTAL</b>	<b>184.635</b>	<b>290</b>	<b>227.451</b>	<b>3.432</b>	<b>16.978</b>	<b>96.438</b>

# MUNICIPIOS

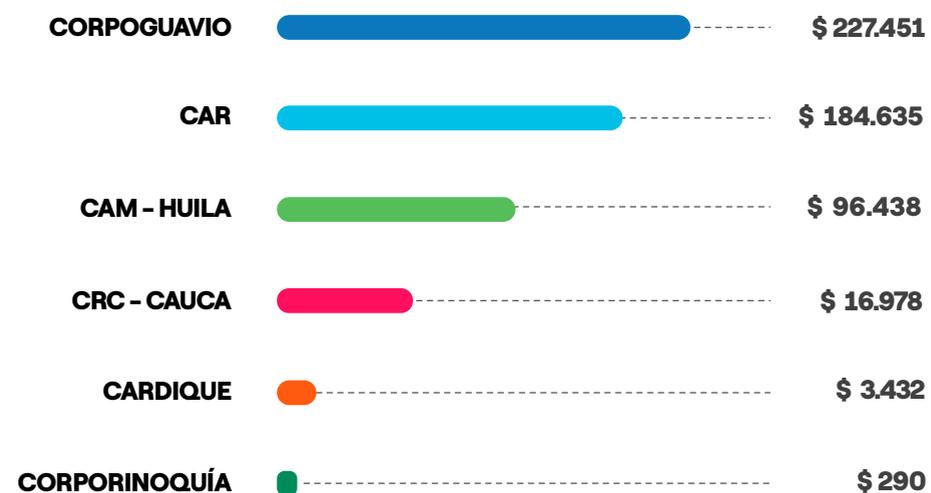
OCTUBRE 1997 - DICIEMBRE DE 2020



**TOTAL**  
**\$ 523.077**  
MILLONES

# CORPORACIONES

OCTUBRE 1997 - DICIEMBRE DE 2020



**TOTAL**  
**\$ 529.225**  
MILLONES



Para consultas sobre temas relacionados  
con transferencias por favor escribanos al siguiente correo:  
**[transferencias.emgesa@enel.com](mailto:transferencias.emgesa@enel.com)**

